MINISTERIO DE HACIENDA

FONDO GANADERO
Secretaría General
MESA DE ENTRADA
Nº 19/18
12/01/18
Fecha Firma

Asunción, 11 de enero de 2018

M.H. Nº 154.-

SEÑOR
MARTÍN MACIEL, PRESIDENTE
FONDO GANADERO
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a su nota FG-P N° 322 de fecha 27 de diciembre del corriente año (Exp. M.H. N° 153.904/2017), a través de la cual, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*, solicita la autorización del Ministerio de Hacienda a fin de iniciar los procesos de contratación AD REFERENDUM, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a lo detallado en la misiva aludida.

Al respecto, en atención al tratamiento de excepción o salvedad que estipula el Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, esta Cartera Ministerial emite la autorización de rigor para que el Fondo Ganadero prosiga con los trámites inherentes a los procesos de contrataciones detallados en su nota de referencia, con la mención expresa de que las contrataciones quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

LEA GIMÉNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPEDIENTE Nº 19/18 Fecha 12/01/18 Fecha Recepción: FG/SG: 12/01/18
Proveído a: GGI
Proveído: conocimiento y fines pertinentes
REBECCA VERDÚN
Secretaria General
Fondo Ganadero

SSEAF/SG/gra.

FG-P Nº 322/2017

Asunción, 27 de diciembre de 2017.-

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse, adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."*

Por lo expuesto precedentemente y a fin de iniciar los procesos de contratación AD REFERENDUM, se solicita la Autorización de vuestra Institución a su cargo para la contratación de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

ID Nº	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL PAC
324.367	*Servicio de Publicación y Propaganda en Medios de Prensa Escrita – Ad Referéndum*	*Gs. 60.000.000*
324.324	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Institución – Ad Referéndum*	*Gs. 160.000.000*
324.337	*Servicio de Mantenimiento y Reparación del sistema eléctrico y/o aparatos eléctricos– Ad Referéndum*	*Gs. 30.000.000*
324.333	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de impresoras, monitores de PC y Scanner – Ad Referéndum*	*Gs. 10.000.000*
324.330	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire – Ad Referéndum*	*Gs. 70.000.000*
324.428	*Adquisición de artículos eléctricos – Ad Referéndum*	*Gs. 10.000.000*
324.332	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos y/o red telefónica – Ad Referéndum*	*Gs. 20.000.000*
339.543	*Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad e insumos de oficina – Segundo llamado (Ad Referéndum)*	*Gs. 95.000.000.-*

En la espera de un despacho favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la consideración más distinguida.

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

MARTIN MACIEL
Presidente

A SU EXCELENCIA
Lea Giménez, Ministra
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
29 DIC. 2017
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 153.904 / 17

4146 - 456.